

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext.71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal
Rad.: 11001-3110-008-2021-00223
Demandante: Rosa Edilma Daza Rocha
Demandado: Luis Antonio Bedoya Cifuentes
Cuaderno: Liquidación

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

REQUERIR por el medio más expedito a los apoderados de las partes, con el fin que procedan a refaccionar el trabajo de partición, teniendo en cuenta lo expuesto por el juzgado en el auto proferido el nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022), (visto en el archivo 012). Para tal fin, se les concede el término de diez días.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
JUEZ

imnz

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd889d38210ce33b3815c62ea6aeaa936bed9988a237727da84ba6ee03b5f34**

Documento generado en 05/04/2024 07:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>